



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 143-2018-CU-UNAP
Iquitos, 05 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de procedimiento operativo estandarizado;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) "Manejo de Residuos Peligrosos en Laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica", versión 01, con el código: FFBQ-PT-002-V01-2018/UNAP, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, el presente POE describe las Normas de Seguridad en el manejo de residuos líquidos y sólidos generados en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con la finalidad de establecer el adecuado manejo de estos residuos través de la disposición Primaria, disposición intermedia y disposición final de los mismos para cumplir con el compromiso ambiental actual adquirido por la Institución, para ser practicada por los docentes, estudiantes y personal en general que haga uso de nuestros laboratorios;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Procedimiento Operativo Estandarizado (POE) "Manejo de Residuos Peligrosos en Laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica", versión 01, con el código: FFBQ-PT-002-V01-2018/UNAP, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente POE consta de siete (7) páginas y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL